



AMI/JLLB
Exp. CSERV08/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de octubre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

QUINTO- CSERV08/17: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 25/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 203.662,33 euros, más 42.769,09 euros en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 246.431,41 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** 5 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración sobre 3 “OFERTA ECONÓMICA”, y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 15/09/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, Expte. CSERV08/17, a la plica presentada por UTE NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-70058573), y MANUEL COSTOYA CARRO (D.N.I: 32834032-Z), que oferta un precio de **209.466,73 euros**, así como los restantes términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo

151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 8.655,65 euros.

▷▷

La UTE NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-70058573), y MANUEL COSTOYA CARRO (D.N.I: 32834032-Z) ha presentado la documentación requerida en fecha 02/10/2017 RGE 19355. A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA <u>MANUEL COSTOYA CARRO</u>	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Solvencia financiera: b.- Profesionales que ejercen su actividad por cuenta propia sin ser empresarios. Podrán acreditarla mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.	CUMPLE -Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos: Importe>203.662,33 euros (650.000,00) Daños materiales y/o personales Vigencia: 31/12/2017 -Compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato
Solvencia técnica: Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados</i> en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Será requisito para los licitadores presentar documentación justificativa de haber llevado a cabo la redacción de proyecto de equipamiento público de características similares a las que hace referencia el PPT y su Anexo, para Administración Pública, Empresa Pública u Organismo Autónoma, de PEM igual o superior a 4.000.000 euros, en los últimos 5 años.	NO APORTA



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.es>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA <u>NAOS 04 ARQUITECTOS</u>	
SLP	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	NO APORTA
Solvencia financiera: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$..	CUMPLE CUENTAS 2015 233.117,24/136.980,71= 1,70 323.470,18/136.980,71= 2,361
Solvencia técnica: Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Será requisito para los licitadores presentar documentación justificativa de haber llevado a cabo la redacción de proyecto de equipamiento público de características similares a las que hace referencia el PPT y su Anexo, para Administración Pública, Empresa Pública u Organismo Autónoma, de PEM igual o superior a 4.000.000 euros, en los últimos 5 años.</i>	APORTA RELACIÓN + CERTIFICADOS: -NAVE LOGÍSTICA 23.038.400 € IVA incluido -IES 3.168.428,02 PEM

EQUIPO MÍNIMO

<i>En caso que el licitador sea persona física con título de Arquitecto, será éste quien asuma la dirección y coordinación del equipo redactor, indicando en su plica el resto de componentes que formarán parte del mismo, con sus correspondientes cartas de compromiso. Deberá</i>	equipo de carácter pluridisciplinar que deberá componerse como mínimo de: - Arquitecto Superior o titulación de máster equivalente. Redactor principal. Director y Coordinador del
---	---

acreditar la titulación de Arquitectura o Master equivalente.

En caso de ser persona jurídica, cuyos estatutos incluyan en su objeto social los servicios objeto del contrato, se incluirá propuesta de medios humanos que formarán el equipo redactor, bien sea con medios propios o ajenos a la empresa con las correspondientes cartas de compromiso, en este caso.

El equipo técnico mínimo que se considera imprescindible queda establecido en la última cláusula del PPT

Equipo. (Santiago González García, Arquitecto Colegado 1405)

- Arquitecto Técnico o titulación de grado equivalente. Mediciones y Presupuesto (M^o José González Vicente, Arquitecto Técnico Colegista 2843)

- Ingeniero Industrial o titulación de máster equivalente. Instalaciones (JG Ingenieros S.A.)

- Técnico Superior o titulación de máster equivalente especializado en el cálculo estructural (Quantum Leap Ingeniería S.L.)

A la vista de lo anterior, se constata la existencia de determinadas deficiencias documentales, susceptibles de subsanación, por lo que procede requerir al licitador para su aportación.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Requerir a la UTE NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-70058573), y MANUEL COSTOYA CARRO (D.N.I: 32834032-Z)) para que en el plazo de tres días hábiles subsane la documentación presentada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **MANUEL COSTOYA CARRO:** Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.

- **NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P.:** Se aportará declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Se aportará certificado/s expedido/s por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o visado colegial sobre al menos un trabajo/servicio que cumpla lo requerido en el PCJA (haber llevado a cabo la redacción de proyecto de equipamiento público/privado de pública concurrencia de características similares a las que hace referencia el PPT y su Anexo, de PEM igual o superior a 4.000.000 euros, en los últimos 5 años).



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- **Acreditación equipo mínimo:** Se aportará titulaciones correspondientes al personal destinado a la ejecución del contrato en JG Ingenieros S.A. y en Quantum Leap Ingeniería S.L. que cumplan con lo requerido en el apartado 4 PCT (Ingeniero Industrial o máster equivalente. Instalaciones y Técnico Superior o máster equivalente especializado en el cálculo estructural).

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 18 de septiembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

